



## ACUERDO DE CONCEJO N° 0052-2024-MDP

Pichanaqui, 31 de mayo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2024-MDP, de fecha 30 de mayo del 2024, EXP. 6297, 6296, 6292, 6293, 6298, 6291, 6294, 6295, respecto a INVITACION A LA XIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, mediante EXP. 6297, 6296, 6292, 6293, 6298, 6291, 6294, 6295, de fecha 21 de mayo 2024, respecto a INVITACION A LA XIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, con la denominación: "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES", a realizarse en la ciudad de Arequipa y Valle Colca los días 27, 28 y 29 de junio del 2024;

Que, en Sesión Ordinaria N° 10-2024-MDP, de fecha 30 de mayo del 2024, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la autorización para la participación de los regidores, Bryam del Castillo Plasencia, Edgar Huaman Quispe y Julissa Rafael Soto, para asistir a la INVITACION A LA XIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ; a realizarse en la ciudad de Arequipa y Valle Colca los días 27, 28 y 29 de junio del 2024; el mismo que incluye costos de inscripción, ticket aéreo y viaticos; deberá considerarse la comisión de servicios los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2024, por motivos de distancia; previa disponibilidad presupuestal; siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de los regidores, Bryam del Castillo Plasencia, Edgar Huaman Quispe y Julissa Rafael Soto, para asistir a la INVITACION XIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ; a realizarse en la ciudad de Arequipa y Valle Colca los días 27, 28 y 29 de junio del 2024; el mismo que incluye costos de inscripción, ticket aéreo y viaticos; deberá considerarse la comisión de servicios los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2024, por motivos de distancia; previa disponibilidad presupuestal;



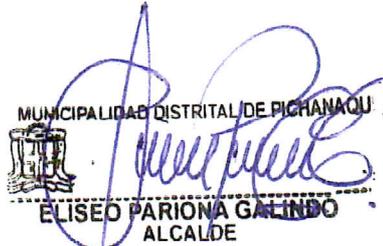


**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

